

**Nombre del producto:**  
Kutxabank Bolsa Europa, Fondo de  
Pensiones

**Identificador de entidad jurídica:**  
549300MHO1GYDWBZP218

## Información relativa a los productos financieros que promueven características medioambientales o sociales



*Actualizado a 1 de enero de 2023*

## ÍNDICE.

1. RESUMEN
2. SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE
3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO
4. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN
5. PROPORCIÓN DE INVERSIONES
6. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES
7. MÉTODOS
8. FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS
9. LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS
10. DILIGENCIA DEBIDA
11. POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

## 1. RESUMEN

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

El ideario del fondo de pensiones se basa en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad de la Entidad Gestora, quien, a través de sus mecanismos de decisión y control, se asegura de que las entidades en las que invierte cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:

- a) Respeto de los Derechos Humanos y Laborales
- b) Cuidado del Medioambiente y Biodiversidad
- c) Políticas de Buen Gobierno y lucha contra la Corrupción
- d) Buenas prácticas en materia fiscal

Para la determinación de los valores a invertir se tendrá presente el ideario del fondo de pensiones, con arreglo a los siguientes criterios que se aplican en el proceso de decisión sobre todas las inversiones, si bien adaptados a cada tipología de activo:

1. Excluyentes: El fondo de pensiones no invertirá en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo, rechazará la inversión en emisores con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto, así como en aquéllos que tengan su sede en un paraíso fiscal.
2. Valorativos:
  - 2.1. Evaluación de emisores en aspectos ASG. El fondo de pensiones aplica una metodología de selección de inversiones “best in class” en base a unos indicadores. Para ello, se tiene establecido un proceso de asignación de rating ASG a los emisores en los que invierte o son susceptibles de serlo.
  - 2.2. Alineación con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático y
  - 2.3. Gestión de controversias ASG (principalmente a través de noticias y controversias de Sustainalytics).
3. Basados en temáticas, como refuerzo de los criterios valorativos anteriores: impulso de bonos verdes, sociales, inversiones de impacto, etc.
4. En el caso concreto de la renta variable, el fondo de pensiones practica una propiedad activa mediante el ejercicio de sus derechos políticos (política de voto), así como a través de su política de diálogo.

La mayoría de la cartera del fondo de pensiones cumple con el ideario señalado, a excepción de instrumentos derivados, inversiones a efectos de diversificación o para las que no haya datos, así como para la gestión de la liquidez del fondo de pensiones, si bien estas excepciones no superarán en ningún caso el 50% de la cartera del fondo de pensiones.



Adicionalmente, el fondo de pensiones tiene un porcentaje mínimo del 35 % de inversiones sostenibles.

Con carácter general para las inversiones sostenibles, el principio de no causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales está vinculado a la divulgación de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, que el fondo de pensiones tiene en consideración.

Los mecanismos de control existentes en la Entidad Gestora de las características medioambientales o sociales son internos y se basan en el seguimiento del universo de inversión (exclusiones) y en límites internos.

Los métodos para medir cómo se cumplen las características promovidas por el producto financiero se basan en el análisis de la cuantificación de los indicadores de sostenibilidad asociados a cada una de las características indicadas, y son, principalmente, el seguimiento de las principales incidencias adversas y el seguimiento de la puntuación ASG del producto financiero por parte de terceros.

Las fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero son principalmente Sustainalytics, MorningStar, Bloomberg y PACTA. La principal limitación de los métodos y de las fuentes de datos mencionadas procede del origen de los mismos: falta de suficientes datos publicados por las propias compañías, así como de que los datos sobre sostenibilidad son históricos y actualizables con carácter anual, por lo que adolecen de una mayor rigidez que otros datos de carácter financiero.

En el ámbito concreto de las medidas de diligencia debida adoptadas respecto de los activos subyacentes del producto financiero, la Entidad Gestora tiene en cuenta los riesgos y oportunidades de la sostenibilidad, junto con los demás riesgos y variables financieras de los activos, y los materializa en una relación de políticas y procedimientos ASG (exclusiones, integración, gestión de controversias, implicación, etc.). Asimismo, están implicados todos los estamentos de la Entidad Gestora, por tanto, también los órganos de decisión de la misma a más alto nivel con objeto de establecer y supervisar la aplicación de la diligencia debida y de integrarla en su estrategia empresarial.

En lo referente a la política de implicación y, en concreto, respecto del ejercicio de los derechos políticos, se tienen en cuenta tanto aspectos económicos como criterios de inversión socialmente responsable, con objeto de promover las características indicadas por el producto financiero.

## 2. SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

Con carácter general para las inversiones sostenibles, cabe indicar que el principio de no causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales está vinculado a la divulgación de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, que el fondo de pensiones tiene en consideración.

La Entidad Gestora del fondo de pensiones realiza un análisis y un seguimiento de los impactos adversos de sostenibilidad de las inversiones realizadas por el fondo de pensiones, a través de la evolución de los indicadores de incidencias adversas. En el caso de identificarse una incidencia adversa significativa por el incremento de impactos medioambientales o sociales o por potenciales incumplimientos de los compromisos o políticas, entre otros, se evalúan los motivos y se llevan a cabo las acciones de mitigación y corrección cuando sea necesario. Dichas medidas pueden consistir en la no inversión adicional, la desinversión, la disminución de la exposición o la puesta en observación. Estas medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación, tales como el diálogo y/o el ejercicio de derecho de voto que corresponda según la participación en la compañía invertida.

Los procesos de análisis de los emisores por parte de la Entidad Gestora tienen en cuenta las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales que enuncian principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable, así como los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, cuyo propósito es proporcionar un marco global para prevenir y abordar el riesgo de impactos adversos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial.

### 3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

La Entidad Gestora, a través de sus mecanismos de decisión y control, se asegura de que las entidades en las que invierte cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:

- a) **Respeto de los Derechos Humanos y Laborales:** Apoyo y respeto a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, evitando la implicación directa o indirecta en su violación. Respeto a la libertad de asociación, reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o la erradicación del trabajo infantil y apoyo a la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo. Búsqueda de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.
- b) **Cuidado del Medioambiente y Biodiversidad:** Mantenimiento de un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente, fomento de las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y favorecimiento del desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente. Evaluación de si los esfuerzos de reducción de emisiones están alineados con los objetivos del Acuerdo de París: limitar el calentamiento global menos de 2°C sobre los niveles pre-industriales.

Respaldo a las recomendaciones de la Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD): grupo de trabajo para fomentar que las empresas informen a sus inversores sobre los riesgos relacionados con el cambio climático y el modo en que los gestionan, lo cual ayuda a aumentar la transparencia del mercado y la conciencia sobre los riesgos relacionados con el clima.

- c) **Políticas de Buen Gobierno y lucha contra la Corrupción:** Promocionar una organización corporativa que respete los derechos de los accionistas, incluidos los de los minoritarios. Promoción de órganos de gestión que estén en condiciones de ejecutar la estrategia y las políticas de empresa, con los controles y equilibrios adecuados, supervisión independiente, implicación de las partes interesadas relevantes, sistemas retributivos alineados con los objetivos a largo plazo y cumplimiento con las leyes y códigos nacionales. Evitar la implicación, directa o indirecta, en prácticas de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.
- d) **Buenas prácticas en materia fiscal:** Promover la aplicación de políticas fiscales responsables dentro de las empresas.

Adicionalmente, la Entidad Gestora ha asumido como marco de implementación de su política el avance gradual en los siguientes epígrafes para integrar parámetros ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en las prácticas convencionales de inversión:

1. Incorporar criterios ASG en el proceso de inversiones.
2. Incorporar asuntos ASG en las prácticas y políticas definidas en calidad de propietarios.
3. Facilitar transparencia sobre aspectos ASG en las inversiones realizadas.



4. Impulsar el desarrollo e implementación de estos principios en el sistema financiero.
5. Trabajar de forma conjunta en impulsar la efectividad de la implementación de estos principios.
6. Proporcionar información periódica acerca de los avances en la implementación de estos principios.

#### 4. ESTRATEGIA DE INVERSION

La estrategia de inversión del producto sigue un proceso estricto en el que se conjugan el análisis de criterios económico-financieros y de riesgo del fondo de pensiones, con las características medioambientales y sociales que se quieren promover.

Para la determinación de los valores a invertir se tendrá presente el ideario del fondo de pensiones, con arreglo a los siguientes criterios que se aplican en el proceso de decisión sobre todas las inversiones del mismo, si bien adaptados a cada tipología de activo:

1. Excluyentes: El fondo de pensiones no invertirá en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo, rechazará la inversión en emisores con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto, así como en aquéllos que tengan su sede en un paraíso fiscal.
2. Valorativos:
  - 2.1. Evaluación de emisores en aspectos ASG. El fondo de pensiones aplica una metodología de selección de inversiones “best in class” en base a unos indicadores. Para ello se tiene establecido un proceso de asignación de rating ASG a los emisores en los que invierte o son susceptibles de serlo. En dicho proceso se analiza el desempeño de los emisores en una serie de indicadores, a los que atribuye distinto peso en función del sector al que pertenecen.
  - 2.2. Alineación con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático y
  - 2.3. Gestión de controversias ASG (principalmente a través de noticias y controversias de Sustainalytics).
3. Basados en temáticas, como refuerzo de los criterios valorativos anteriores: impulso de bonos verdes, sociales, inversiones de impacto, etc.
4. En el caso concreto de la renta variable, el fondo de pensiones practica una propiedad activa mediante el ejercicio de sus derechos políticos (política de voto), así como a través de su política de diálogo. Los resultados de este ejercicio retroalimentan a su vez la evaluación de emisores en los aspectos ASG indicados.

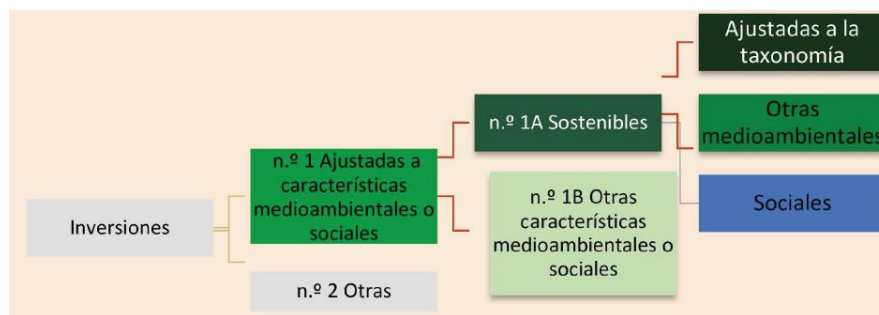
Se cuenta con procedimientos de análisis de los emisores por los que evalúa la gobernanza corporativa de las compañías en las que invierte. En función del resultado de ese análisis se puede decidir no invertir (incorporando, según el caso, dicho emisor en su lista de exclusiones), desinvertir, disminuir la exposición o la puesta en observación. Asimismo, estas medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación, tales como el diálogo y/o el ejercicio de derecho de voto que corresponda según la participación en la compañía invertida.



## 5. PROPORCIÓN DE INVERSIONES

Los procedimientos descritos para la promoción de las características ASG indicadas aplican con carácter general a todas las inversiones del fondo de pensiones, a excepción de instrumentos derivados, inversiones a efectos de diversificación o para las que no haya datos, así como para la gestión de la liquidez del fondo de pensiones, si bien estas excepciones no superarán en ningún caso el 50% de la cartera del fondo de pensiones. Por tanto, la mayoría de la cartera del fondo de pensiones cumple con el ideario señalado.

Adicionalmente, el fondo tiene un porcentaje mínimo del 35% de inversiones sostenibles.



Las inversiones sostenibles del fondo de pensiones podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la “Taxonomía de la UE”). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE es del 0 %.

Las inversiones sostenibles del fondo de pensiones podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas de transición y facilitadoras de acuerdo con la “Taxonomía de la UE”. El porcentaje mínimo de inversiones de este fondo de pensiones en actividades de transición y facilitadoras es del 0 %.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE del fondo de pensiones es del 10% del patrimonio.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 10% del patrimonio.

## 6. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Conforme a la estrategia definida para el fondo de pensiones, para la determinación de los valores a invertir se tendrá presente el ideario del mismo, con arreglo a los siguientes criterios con sus correspondientes indicadores, si bien adaptados a cada tipología de activo:

1. **Excluyentes:** El fondo de pensiones no invertirá en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo, rechazará la inversión en emisores con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto, así como en aquéllos que tengan su sede en un paraíso fiscal.

2. **Valorativos:**

2.1. Evaluación de emisores en aspectos ASG. El fondo de pensiones aplica una metodología de selección de inversiones “best in class” en base a unos indicadores. Para ello la se tiene establecido un proceso de asignación de rating ASG a los emisores en los que invierte o son susceptibles de serlo. En dicho proceso, se analiza el desempeño de los emisores en los indicadores siguientes, a los que atribuye distinto peso en función del ámbito geográfico al que pertenecen:

2.1.1. Para inversiones de renta fija privada y renta variable:

- En el ámbito ambiental: intensidad de carbono (intensidad total de gases de efecto invernadero (GEI) si está disponible, o intensidad total de dióxido de carbono (CO2) calculada como toneladas métricas de gases de efecto invernadero, si está disponible, o CO2 emitido por millón de ingresos por ventas en la moneda de la empresa), intensidad de residuos (residuos generados por ventas calculados como toneladas métricas de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, por cada millón de ingresos por ventas en la moneda de referencia de la empresa) e intensidad de agua (uso total de agua, si está disponible, o intensidad total de extracción de agua en metros cúbicos de agua por millón de ingresos por ventas en la divisa de la empresa),
- En el ámbito social: incidentes laborales, ratio de rotación de empleados y porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración,
- En el ámbito de buen gobierno: porcentaje de consejeros independientes en el Consejo de Administración y en el Comité de Auditoría, y
- Rating ASG de Sustainalytics.

2.1.2. En el caso de emisores públicos, la medición se basa en el Sustainalytics Country Risk Rating, el cual se recalcula ponderando más los factores ASG que forman parte del mismo:

- En el ámbito ambiental: Capital natural y producido:
  - Energía y cambio climático: Los países que están reduciendo su intensidad de carbono y preparándose para la transición a un mundo con limitaciones de carbono serán más capaces de generar riqueza a largo plazo.
  - Uso de recursos: Los países que utilizan de manera sostenible los recursos disponibles para ellos tienen mejores perspectivas para la generación de riqueza a largo plazo.

- Gobernanza: Es más probable que los países con una gobernanza efectiva y el estado de derecho puedan garantizar el uso sostenible y la preservación del capital natural y producido.
- En el ámbito social: Capital Humano:
  - Necesidades básicas: El desarrollo del capital humano depende del grado en que se satisfagan las necesidades básicas de la población.
  - Salud y bienestar: Del mismo modo, el capital humano se puede generar en poblaciones que están sanas.
  - Equidad y Oportunidad: Las economías que traten a los individuos de manera justa, proporcionen igualdad de oportunidades y oportunidades educativas generarán Capital Humano de manera más efectiva a lo largo del tiempo.
- En el ámbito de buen gobierno: Capital Institucional:
  - Fortaleza institucional: La calidad de las instituciones, las regulaciones y el estado de derecho tienen un gran impacto en la capacidad de una nación para utilizar eficazmente los recursos disponibles, para crear riqueza a largo plazo.
  - Derechos y libertades: Cuanto mayor sea la protección de los derechos y libertades de que goza una población, más puede contribuir a la creación de riqueza.
  - Paz y Estabilidad: La creación de riqueza a largo plazo requiere paz y estabilidad social/política.

2.1.3. Y para el caso de IIC, el fondo de pensiones enfoca sus inversiones en aquellas con mejor puntuación ASG asignada por Morningstar.

Estos indicadores pueden variar en función de su relevancia en cada ámbito y de la cobertura disponible de datos, atribuyendo distintos pesos a cada uno según lo más significativo del sector al que pertenece cada emisor.

2.2. Alineación con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático y

2.3. Gestión de controversias ASG (principalmente a través de noticias y controversias de Sustainalytics).

Los mecanismos de control existentes en el seguimiento de las características medioambientales o sociales se basan en los siguientes elementos vinculantes:

- Exclusiones, descritas previamente y que impactan en el universo de inversión del fondo de pensiones.
- Límites internos que otorgan más o menos límite de inversión a los distintos emisores, pudiendo incluso excluirlos, en función del desempeño que demuestran en los indicadores ASG señalados, así como del impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los límites de inversión previamente definidos por la calificación de crédito del emisor son modulados, es decir, se ajustan en un +/- 20% adicional en función de la calificación ASG asignada según el proceso descrito en el apartado de estrategia de inversión y según el impacto en ODS y, en el caso de bonos verdes y sociales, se



promueve su inversión mediante el incremento del límite atribuido a su emisor en un 20%.

Para la inversión en IIC, los límites internos definidos exigen que la parte de la cartera que invierte en IIC, bien tenga una calificación media igual o superior a tres globos Morningstar, bien tenga una media de inversión sostenible igual o superior al 30%.

Los límites internos indicados previamente son los vigentes a fecha del presente documento, pudiendo ser modificados, exigiendo para ello la preceptiva aprobación.

## 7. MÉTODOS DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Los métodos para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero se basan en el análisis de la cuantificación de los indicadores de sostenibilidad asociados a cada una de las características indicadas, así como del seguimiento de las principales incidencias adversas.

La gestora incorpora, para este fondo de pensiones, las principales incidencias adversas (PIA) que son los impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad. Para ello, considera los indicadores más relevantes según la UE, tanto medioambientales (emisión gases, biodiversidad, agua, residuos...) como sociales (derechos humanos, armas, género...). El impacto de las métricas utilizadas se incorpora en las decisiones de inversión como un criterio más de exclusión, o criterio valorativo, o a través de temáticas y en el ejercicio de una propiedad activa, de modo que hay un control del impacto negativo en la sociedad y/o medioambiente, a lo largo de la vida de las inversiones. La amplitud del análisis indicado, que se lleva a cabo sobre multitud de indicadores medioambientales, sociales y de buen gobierno, permite igualmente monitorizar el alcance en el cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

## 8. FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Las fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero son las siguientes:

1. Sustainalytics: (empresa de Morningstar), es un proveedor de análisis, especializado en la medición de los riesgos de sostenibilidad, tanto en emisores privados como públicos, que analiza el desempeño ambiental, social y de gobierno corporativo (ASG) de dichos emisores.
2. Morningstar: es una empresa estadounidense que proporciona una variedad de servicios de investigación financiera y gestión de inversiones, entre los cuales se incluye la calificación de fondos de inversión en materia de sostenibilidad.
3. Bloomberg: es una compañía estadounidense de asesoría financiera, software, data y media bursátil que proporciona herramientas de software financiero, tales como análisis y plataformas de comercio de capital, servicio de datos y noticias para las empresas financieras, entre los cuales se incluyen datos brutos sobre sostenibilidad de los emisores en los que se invierte.
4. PACTA (Paris Agreement Climate Transition Assessment): herramienta de 2º Investing Initiative (2DII: grupo de expertos independiente sin ánimo de lucro que coordina algunos de los proyectos de investigación más grandes del mundo sobre finanzas sostenibles), que analiza el grado de alineamiento con diferentes escenarios respecto de los Acuerdos de París, de los activos que sustentan las acciones y bonos de una cartera.

En lo que se refiere a las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos, se ha analizado previamente la calidad de las fuentes de datos seleccionadas, además del continuo contraste al que se someten los datos en la implementación continua de los procesos asociados al modelo interno de evaluación de los emisores en materia ASG y en los subsiguientes controles de seguimiento.

Respecto del modo en el que se tratan los datos, éstos se obtienen de las fuentes de datos señaladas y se incorporan al modelo interno para la asignación del rating ASG a los emisores, en el proceso de toma de decisiones y controles correspondientes.

## 9. LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

La principal limitación de los métodos y de las fuentes de datos mencionadas procede del origen de los datos (falta de suficientes datos publicados por las propias compañías). En la medida en que entren en vigor nuevos paquetes normativos (Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD), principalmente) que amplíen la información que deben publicar las compañías en materia de sostenibilidad, ello permitirá a inversores y público en general acceder a datos fiables y comparables.

Asimismo, resulta procedente indicar, como otra limitación, que los datos sobre sostenibilidad son históricos y actualizables con carácter anual, por lo que adolecen de una mayor rigidez que otros datos de carácter financiero.

El modo en que dichas limitaciones no afectan al modo en que se cumplen las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero consiste en combinar diversas fuentes y utilizar el máximo número de indicadores posible (hay que buscar un equilibrio entre eficacia/solidez y eficiencia) para que el impacto de un indicador sea reducido.

## 10. DILIGENCIA DEBIDA

Las medidas de diligencia debida en materia de sostenibilidad tienen por objeto fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable que, en caso necesario, prevenga, ataje o mitigue los efectos adversos de su actividad.

En el ámbito concreto de las medidas de diligencia debida adoptadas respecto de los activos subyacentes del producto financiero, la Entidad Gestora tiene en cuenta los riesgos y oportunidades de la sostenibilidad, junto con los demás riesgos y variables financieras de los activos, y los materializa en una relación de políticas y procedimientos ASG (exclusiones, integración, gestión de controversias, implicación, etc.):

1. Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad → Detalla el procedimiento de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión. Además, se recoge como la Entidad Gestora, Kutxabank Pensiones, se implica mediante políticas de diálogo activo (engagement) y de voto.
2. Declaración acerca de las políticas de diligencia debida en relación con las principales incidencias adversa de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad → Recoge el proceso por el cual la Entidad Gestora incorpora en el análisis de riesgos y decisiones de inversión las principales incidencias adversas.

Asimismo, para garantizar que la diligencia debida se convierte en parte de todo el funcionamiento de la Entidad Gestora, la misma tiene delegada la gestión de las inversiones de los Fondos de Pensiones Individuales en Kutxabank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.. Para ello ambas entidades han suscrito el correspondiente contrato de gestión de inversiones, por el que se supervisa y controla, entre otros aspectos, que se aplican los criterios generales recogidos en el proceso de toma de decisión de inversión.





## 11. POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

La Política de Implicación describe la forma en la que se lleva a cabo la propiedad activa, es decir, la forma en la que se ejerce el derecho de voto y diálogo activo.

Adicionalmente, la Entidad Gestora colabora activamente a nivel institucional en el diálogo con organismos públicos y a través de la adhesión a asociaciones empresariales y foros participativos como INVERCO, UNESPA, etc., fomentando contactos con otras partes interesadas en promover la consideración e integración de temas relevantes ASG a nivel regulatorio.